

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 015-GG-AGROBANCO-2019**

Lima, 05 de diciembre de 2019

**VISTOS:**

El Informe Técnico S/N de Estandarización de Software para la herramienta de inteligencia de negocios Qlik Sense elaborado por el Área de Procesos y Tecnología.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 8.3.3., literal b) del Reglamento de Contrataciones Adquisiciones de Agrobanco, señala que: "Todo requerimiento de adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios o ejecución de obras, no debe contener restricciones que direccionen la compra de una marca, tipo o modelo; salvo que exista un informe técnico de estandarización de la unidad usuaria que sustente el motivo por el cual se debe adquirir o contratar determinada marca, tipo o modelo; dicho informe deberá ser aprobado por la Gerencia General."

Que, el área de Procesos y Tecnología ha remitido un Informe Técnico de estandarización, mediante el cual propone la estandarización del software Qlik Sense recomendando la estandarización por ser una herramienta de inteligencia de negocios imprescindible para la toma de decisiones de Agrobanco.

Que, con relación al tiempo de vigencia se precisa que el informe técnico de estandarización estará vigente por un periodo de 12 meses.

Que, de conformidad con el Reglamento de Contrataciones y Adquisidores de Agrobanco, y en uso de las facultades conferidas, estando a lo propuesto, con el visto bueno de la División de Procesos y Tecnología y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la estandarización del software Qlik Sense, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la División de Procesos y Tecnología la publicación de la presente Resolución al día siguiente de su aprobación en el Portal Institucional ([www.agrobanco.com.pe](http://www.agrobanco.com.pe)).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



**CARLOS MAURICIO MONTOYA RIVAS**  
Gerente General (e)